

Dirección General de Desarrollo Social

Informe mensual de Actividades. “Avance de Programas”

Diciembre de 2017.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2016 - 2018.

La Dirección promueve el desarrollo social y comunitario de la población de Tlalnepantla y en especial de los que menos tienen, por medio del eficiente empleo de recursos Municipales, Estatales y Federales en la ejecución de Programas que fomenten la participación ciudadana y el ejercicio transparente de la Administración Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2016 - 2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DICIEMBRE DE 2017

ACCIONES O PROGRAMA

LIBERAR A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL QUE HAYAN CONCLUIDO SU SERVICIO Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

POBLACIÓN BENEFICIADA

PROMOVER ENTRE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR INTERESADOS DE PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ASÍ COMO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA OBTENCIÓN Y ENTREGA DE LA CARTA DE LIBERACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2016 - 2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DICIEMBRE DE 2017

ACCIONES O PROGRAMA	POBLACIÓN BENEFICIADA
GESTIONAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, BRINDA LA ATENCIÓN Y ASESORÍA DE FORMA GRATUITA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES DE CONSTITUCIÓN PARA NUEVAS ASOCIACIONES CIVILES CUYO FIN SEA EL DESARROLLO SOCIAL, Y POR ESTA RAZÓN, OTORGA APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS QUE NO SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ESTE PROGRAMA SE EJECUTARA EN EL EJERCICIO 2017, PARA QUE EN COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD CIVIL SE GENEREN PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), POR MEDIO DE LA PROCURACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL (SU REGISTRO SE ENCUENTRA BASADO EN LAS FACULTADES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL). LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES CIVILES SE REALIZARA ANTE UNA NOTARÍA PÚBLICA, POR LO QUE LOS COSTOS DEPENDERÁN DE LA NOTARÍA EN LA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES, SIENDO INDEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.